



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Veintisiete de Julio de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 20 de Julio de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **YOLANDA BARRIOBERO VIGUERA**, para la colocación de dos bordillos en la acera para acceso de vehículos en C/. Diego Fernández, nº 10, previo pago de 30,85 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, siendo el bordillo que se coloque similar en color y textura al ya existente en la zona, no permitiéndose que se rebaje la acera. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
2. A **MIGUEL ÁNGEL GINER MORENO**, para la construcción de un estanque para agua de riego, en el término de Vallovera, en el Polígono 4, Parcela 170, previo pago de 108,85 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, no pudiendo exceder el estanque de un metro de la rasante del terreno; deberá



Ayuntamiento de Entrena

separarse de los linderos al menos 4,00 metros; también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

3. A **SANTOS RODRÍGUEZ CUADRA**, para ampliación de puerta en Avda. Santa Ana, nº 45, previo pago de 14,24 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada. Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
4. A **M^a DOLORES PEREIRA GÓMEZ**, para la colocación de un bordillo en la acera para acceso de vehículos a Lonja en C/. Diego Fernández, nº 10, previo pago de 16,42 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, siendo el bordillo que se coloque similar en color y textura al ya existente en la zona, no permitiéndose que se rebaje la acera. Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
5. A **MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para cambiar la puerta de entrada en Avda. La Rioja, nº 31, previo pago de 14,24 Euros, en concepto de liquidación provisional de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada. Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
6. A **JUAN SOTÉS PASTOR**, para revocar las fachadas y retejar los tejados en C/. El Regajo, nº 21 y B^o Las Bodegas, nº 55, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La fachada se realizará en colores cremas o claros y la teja será similar a la existente. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada. Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados



Ayuntamiento de Entrena

por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

7. A M^a **CARMEN ANDRÉS GARCÍA**, para cambiar el suelo y pintar en el inmueble sito en C/. Mayor, nº 2, previo pago de 48,87 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada. Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. TOMÁS ESPINOSA CASTILLO Y DOS MAS.-

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución presentado por el promotor Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L. de "Construcción de edificio de seis viviendas de P.O., locales y trasteros", del arquitecto D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, visado por el C.O.A.R. en fecha 4 de Junio de 2.004.

Visto el informe favorable de habitabilidad emitido por los servicios de la Dirección General de Vivienda, que se adjunta.

Vistos los informes técnicos correspondientes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 8.110,98 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá ejecutar la urbanización correspondiente al frente de fachada con similares acabados que los ya existentes, por un importe de 10.795,68 €, y presentar Avals Bancarios como garantía de la ejecución de la misma y de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra, por cuantía de 11.000 € y 6.000 €, respectivamente.
- Deberá solicitar Acta de Replanteo de la obra, antes del comienzo de la misma y presentar actas de coordinación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior.
- Se realizarán muros que linden con vía pública de 1,00 metros de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento para la concesión de la licencia de primera



Ayuntamiento de Entrena

ocupación, por tanto la presente licencia no ampara la concesión de la licencia de primera ocupación.-

- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de a misma.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

3.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Cantabrana, S.A.	Fra. V-6603	295,80
Carnicería Rodríguez	Nota Entrega	1.208,48
Frontis	Fra. 18/2004	2.204,00
Hros. Cerámica Sampedro, S.A.	Fra. 04/C-F03713	169,87
Juan Carlos López de Aguilera Salazar	Fra. 0202/2004	659,76
Karlos Ibarrondo	Fra. 27/2004	1.160,00
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. 41126-41160	794,76
Seguridad 2000	Fra. 4003	208,80
Würth	Fra. 824153	430,99
IMPORTE TOTAL:		7.132,46

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez